

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015**

En el salón de sesiones del AYUNTAMIENTO DE BENICOLET , a las doce treinta horas del 25 de marzo de 2015, se reúnen bajo la presidencia de la Sr. Alcalde D. Mateo Prats Prats (PP) , como asistentes, los Concejales

D. José Manuel Bosca Martínez (PP)

D<sup>a</sup> Inmaculada Llopis Gilabert (PP)

D. José Santamaría Prats (AIB)

D. Ernesto Prats Peiró. (AIB)

No asiste D<sup>a</sup> Tania Climent Ureña (PP) sin excusar su asistencia.

Está presente Dña. Eva Rodríguez Molina Secretaria-Interventora para levantar Acta de la Sesión, y prestar durante la misma el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

### **1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 11 DE MARZO.**

Por la Secretaria se da lectura extractada del acta de la sesión ordinaria de 11 de marzo remitida junto con la convocatoria de la presente sesión

Sometida a votación es encontrada conforme y aprobada por mayoría absoluta de los miembros corporativos presentes (4 de 5 a favor, 1 abstención ; nº legal 6)

### **2º.- ACUERDO SOBRE APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL N° 2 DEL PGOU DE BENICOLET**

Visto el expediente que se tramita para la modificación nº 2 del PGOU de Benicolet que tiene por objeto el cambio de calificación de una parcela de 2862 m2 de suelo no urbanizable común a suelo dotacional perteneciente a la ordenación estructural como red primaria destinada a infraestructura – servicio urbano cementerio.

Atendido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la LOTUP 5/20014, consta acuerdo de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de evaluación ambiental previa de efectos significativos en el medio ambiente, en que se acuerda no someter a evaluación ambiental estratégica la modificación puntual nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Benicolet, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente.

Visto que se ha emitido informe en materia de paisaje con fecha 24 de octubre de 2014 que considera viable desde el punto de vista del paisaje la modificación propuesta siempre que se adopte el sistema y características tipológicas y estéticas del cementerio actual.

Consta acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2014 sobre sometimiento a información al público por el plazo de cuarenta y cinco días del proyecto, habiendo resultados expuestos los anuncios en Diario Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 7437, de 07.01.2015, periódico El Levante de fecha 08.01.2015 y página web municipal.

Consta en el expediente diligencia de secretaría sobre la no presentación de alegaciones en el periodo de exposición al público.

Considerando lo preceptuado en los artículos 57 y 63 de la Ley 5/2013, de 25 de julio, de Ordenación del territorio, Urbanismo y Paisaje de la Generalitat Valenciana, sobre procedimiento a seguir en su tramitación, visto el informe de secretaría de 27 de noviembre de 2014 y atendido las competencias y quorum para su adopción que establecen los artículos 22 y 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación nº 2 del PGOU de Benicolet sobre recalificación de una parcela de 2862 m2 de suelo no urbanizable común a suelo dotacional perteneciente a la ordenación estructural como red primaria destinada a infraestructura – servicio urbano cementerio.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo, junto con copia del expediente debidamente diligenciada a la Consellería de Infraestructuras, Territorio, Medio Ambiente y Agua para su aprobación definitiva.

Sometida a votación es encontrada conforme y aprobada por unanimidad de los miembros corporativos presentes (5 de 5 ; nº legal 6)

Finalizado el conocimiento de todos los puntos del orden del día y sin que se susciten más cuestiones el Sr.Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 12:45 horas del día 25 de marzo de dos mil quince de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**VºBº EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo.: Mateo Prats Prats**